



DECRETO N° 584

LAJA, Febrero 06 de 2013.

VISTOS:

- 1.- Informe N° 24 de Director (R) DAEM, de fecha 06 de febrero de 2013, sobre necesidad de realizar transferencia de fondos.
- 2 - Decreto Alcaldicio 4.227 de fecha 28/11/2012, que aprueba presupuesto para el departamento administrativo de educación municipal año 2013.
- 3.- Decreto Alcaldicio 4.223 de fecha 27/11/2012, que aprueba PADEM año 2013, por acuerdo N° 153 de sesión de concejo N° 41 de fecha noviembre 07 de 2012.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** realizar transferencia transitoria de fondos desde la cuenta corriente N° 54909007541 Fondos Educación por la suma de \$12.863.589.- (doce millones ochocientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y nueve pesos) con la finalidad de pagar las remuneraciones del mes de enero del personal que labora para las salas cunas y jardines infantiles con transferencia de fondos JUNJI.
- 2.- **REALÍCESE** la devolución de estos fondos a la brevedad posible e inmediatamente después de recibir la transferencia de la JUNJI para las salas cunas y jardines infantiles administrados por el Departamento Administrativo de Educación Municipal, correspondiente al mes de enero de 2013.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que irroque la ejecución de este decreto a la cuenta complementaria 11408 "Otros deudores financieros" de la contabilidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL

JPA/JTC/PLM/plm *06/02/2013

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control interno
- D.A.E.M (2)
- Archivo SSMM



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534305 - Fax: 534309